NOTA SUOC N°: 15/2022
Concepción, 22 de marzo de 2022.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota DNC N° 2059 /2022, de retención de la segunda etapa de la Adjudicación del ID **403.777 - MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES - SEDES CONCEPCION Y HORQUETA - AD REFERENCUM - PLURIANUAL,** a fin de manifestar que hubo un error involuntario en la asignación del monto del ejercicio en la línea presupuestaria (2da. Etapa), puesto que debería ser 40.000.000 como se cargó inicialmente en monto del periodo (1ra. Etapa). Se aclara que CDP es por Gs. 50.000.000 que corresponde al monto del periodo del PAC, pero debido a que el lote 2 fue declarado desierto, solamente se utilizará el correspondiente al Lote 1; donde se prevé la realización de otro llamado para el desierto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA